Política de Prevención del Acoso Laboral y Sexual - GAS AND SERVICES S.A.S

GAS AND SERVICES S.A.S se compromete a garantizar un ambiente de trabajo sano, seguro y respetuoso para todos sus trabajadores y colaboradores. La empresa implementa mecanismos preventivos para evitar la ocurrencia de acoso laboral y sexual, con especial énfasis en la protección de género y la inclusión de personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+.

La Gerencia General considera de vital importancia el bienestar psicológico, social, físico y laboral de sus trabajadores. Por ello, promueve un ambiente de convivencia basado en el respeto y la integridad de las personas. El Comité de Convivencia Laboral actúa como garante de esta política y gestiona la recepción y trámite de quejas conforme a la Resolución 652 y 1356 de 2012. Junto a todos los trabajadores, se llevarán a cabo actividades que fomenten la conciencia colectiva sobre la sana convivencia, el trabajo digno y justo, y la armonía en el entorno laboral, resguardando la intimidad, honra, salud mental y libertad de cada persona.

Los colaboradores tienen derecho a desempeñarse en un ambiente libre de discriminación, hostigamiento, coerción o alteración. Asimismo, se respeta el derecho a la desconexión laboral fuera del horario de trabajo.

Por su parte, GAS AND SERVICES S.A.S se compromete a defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) a ser tratados con dignidad e integrar la prevención de estas conductas en sus sistemas de gestión. Se establecerá un plan de prevención contra el acoso laboral y sexual en todas sus formas, sin distinción de la jerarquía o rol de la persona involucrada. Los líderes de las distintas áreas fomentarán un trato respetuoso y la exclusión de cualquier tipo de hostigamiento en las relaciones laborales.

La empresa impulsará todas las acciones orientadas a prevenir el acoso, mejorando así el clima laboral y la cultura organizacional. Cualquier colaborador involucrado en comportamientos de hostigamiento será objeto de investigación, aplicando las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y demás normatividad vigente.

El incumplimiento de esta política se considerará falta grave y será gestionado conforme al Reglamento Interno de Trabajo de la empresa, sin perjuicio de las medidas y sanciones contempladas en la Ley 1010 de 2006 y la Circular 026 de 2023.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador SIG	Asesor	Gerente General

La presente política fue emitida en Bogotá, D.C., el veinte (20) de febrero de 2025, fecha en la que se publicó y comunicó a todos nuestros trabajadores y colaboradores. Su aplicación entrará en vigor a partir del veinticuatro (24) de febrero de 2025, con pleno efecto legal y reglamentario dentro de GAS AND SERVICES S.A.S.

WILLIAM GONGORA
GERENTE GENERAL.

CONTROL DE CAMBIOS

No VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR	APROBADO POR
01	12 de Enero 2017	Emisión de documento	María Paula Montes	William Góngora
02	12 de Enero de 2018	Revisión de política verificando que cumpla con los requisitos establecidos por la ley.	María Paula Montes	William Góngora
03	08 de Marzo 2019	Revisión de política verificando que cumpla con los requisitos establecidos por la ley.	Eliana Pérez Urbano	William Góngora
04	06 de Marzo 2020	Se actualiza política, incluyendo funciones de comité de convivencia	Gloria Marín	William Góngora
05	Febrero 03 de 2021	Actualización del documento, inclusión de la creación y existencia del Comité de	Carolina Castañeda	William Góngora

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador SIG	Asesor	Gerente General

		Convivencia Laboral		
06	Febrero 2 de 2022	Se eliminan palabras redundantes en la redacción del documento. Se incluye la desconexión laboral como parte de la política de prevención del acoso	Ana Milena Alvarez	William Góngora
07	31/01/2023	Se revisa el documento y no registra cambios	Ana Milena Alvarez	William Góngora
08	05/07/2023	Se realiza revisión generarla de la política no se genera cambio y solo se Cambió de codificación de HSE a SIG	Ana Milena Alvarez	William Góngora
09	15/07/2024	Revisión de la política para garantizar su cumplimiento con los requisitos establecidos por la legislación vigente y los estándares aplicables, confirmando además que no se han identificado cambios necesarios en esta ocasión.	Ana Milena Alvarez	William Gongora

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador SIG	Asesor	Gerente General

10	14/02/2025	Se realiza revisión generarla de la política y se actualiza de acuerdo: -A la circular 026 del 2023 se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en genero con las personas de los sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito laboral. - A la ley 2365 de 2024, se adoptan medidas de prevención, protección y atención al acoso sexual en el ámbito laboral. - Se realiza el cambio de nombre de la política el cual quedo como política de prevención de acoso laboral y sexual en el trabajo	Jorge Andrés Vargas Perdomo	William Gongora

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador SIG	Asesor	Gerente General

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador SIG	Asesor	Gerente General